



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
100º AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO"

DECRETO N° 3941 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 SEP 2025

EXTE N° 710-555/2024

OBJETO: Las presentes actuaciones por las que tramitó la solicitud de Redeterminación Definitiva y Actualización de Precios correspondiente a la Obra Reacondicionamiento de Fachada del Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, la Obra: "Reacondicionamiento de Fachada, Hospital Pablo Soria", se tramita mediante Expediente N°710-43-2023 incorporándose en autos documentación correspondiente.

Que, por Acta de Redeterminación Definitiva de Precios N°1, 2 y 3 (certificados N°1 - certificados N°2 - certificado Adicionales) suscripta entre este Ministerio de Salud representado por su titular Dr. Gustavo Alfredo Bouhid y la firma El Trébol S.R.L., CUIT 30-70713972-9, el 30 de septiembre de 2024; se aprueba el nuevo precio de la obra "Reacondicionamiento de Fachada del Hospital Pablo Soria", tramitada por Expediente N°710-43/2023 - Caratulado: REACONDICIONAMIENTO DE FACHADA DEL HOSPITAL PABLO SORIA SOBRE CALLE GUEMES, redeterminado definitivamente al mes de junio de 2023, por la suma total de pesos doscientos setenta y dos millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve con 24/100 ctvs. (\$272.552.769,24), siendo el nuevo importe del contrato y correspondiente a la tercera redeterminación definitiva de precios, y de los siguientes certificados: 1- CERTIFICADO DE OBRA N°1- REDETERMINADO, con un avance de obra de 63,44%, por el monto base de pesos ciento dieciséis millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 58/100 ctvs. (\$116.998.454,58), indicando un monto redeterminado de pesos ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos y siete mil ciento trece con 34/100 ctvs. (\$145.047.113,34), lo que determina una diferencia de ajuste de pesos veintiocho millones cuarenta y ocho mil seiscientos cincuenta y ocho con 76/100 ctvs. (\$28.048.658,76). 2- CERTIFICADO DE OBRA N°2- REDETERMINADO, con un avance de obra de 89,73%, por el monto base de pesos cuarenta y ocho millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 63/100 ctvs. (\$48.490.448,63), indicando un monto redeterminado de pesos sesenta y cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil siete con 30/100ctvs. (\$64.389.007,30), lo que determina una diferencia de ajuste de pesos quince millones ochocientos noventa y ocho mil quinientos cincuenta y ocho con 68/100 ctvs. (\$15.898.558,68). 3- CERTIFICADO DE OBRA N°3- REDETERMINADO, con un avance de obra de 100,00%, por el monto base de pesos dieciocho millones novecientos cuarenta y ocho mil trescientos veintidós con 41/100 ctvs. (\$18.948.322,41), indicando un monto redeterminado de pesos veintiocho millones setecientos once mil doscientos setenta y nueve con 50/100 ctvs. (\$28.711.279,50), lo que determina una diferencia de ajuste de pesos nueve millones setecientos sesenta y dos mil novecientos cincuenta y siete con 09/100 ctvs. (\$9.762957,09) 4- CERTIFICADO DE OBRA - ADICIONALES, con un avance de obra de 100,00%, por el monto base de pesos ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete con 84/100 ctvs. (\$8.559.867,84), indicando un monto redeterminado de pesos once millones quinientos once mil doscientos ochenta y cinco con 31/100 ctvs. (\$11.511.285,31), lo que determina una diferencia de ajuste de pesos dos millones novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos diecisiete con 47/100 ctvs. (\$2.951.417,47), todos aprobados mediante Resolución N° 849-S/2025, del 6 de mayo de 2025 y su rectificativa N°1586-S/2025, del 30 de julio de 2025.

Claudia Gisela Huan
 N° CLAUDIA GISELA HUAN
 N° Jefatura de Despacho
 Intendencia de Salud - Juju

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA
LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

Expte. N° 710-555/2024.-

LA CDE. A DECRETO N°

3941

S.-

Que, obra dictamen legal emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de
Estado compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho
organismo del cual surge que se encuentran delineados los elementos necesarios
para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de
para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su
competencia haciendo lo propio Contaduría de la provincia de Jujuy.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del
Expediente N° 710-555-2024 Caratulado: "SOLICITUD DE REDETERMINACIÓN
DEFINITIVA Y ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTES A LA OBRA
RECONDICIONAMIENTO DE FACHADA DEL HOSPITAL PABLO SORIA", previa
revisión de la actuación a cargo de las autoridades responsables, a la Partida 3-10-
15-01-26-0 "Para pago de obligaciones no comprometidas presupuestariamente en
Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda
Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos,
Ejercicio 2025, Ley N° 6440/2024, debiendo el organismo cumplir en la autorización,
aprobación, ejecución y rendición de cuentas conforme las disposiciones legales
vigentes.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de
Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Pase a Boletín Oficial
para su publicación en forma integral, y a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
Abierto para su amplia difusión, siga a la Dirección Provincial de Presupuesto y a
Contaduría de la Provincia. - Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

DR. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
JUJUY

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS